

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./016/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./016/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: seis de mayo del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara la existencia del quórum legal.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del "quórum legal", se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, declaro formalmente instalada **la Décima Sexta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en la **lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
7. APROBACIÓN DE LA MUESTRA DE SUJETOS OBLIGADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MÉTRICA 2015.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Son los puntos Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad

de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.--**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del Día, consistente en **la Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Licenciado Esteban López José.** Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Gracias, buenas tardes a todos, debido que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a los mismos. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los Proyectos de Resolución, obviando los datos personales del recurrente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.-----**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura de los proyectos de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./345/2013** el Consejero Ponente es el Licenciado Esteban López José, el Sujeto Obligado es el **H. Ayuntamiento de San Juan Teposcolula, Oaxaca**, el proyecto de resolución, plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente. Esto en virtud de haber existido falta de respuesta a la solicitud de información y haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información pública de oficio y de acceso público; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada de manera total y a su propia costa. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./035/2015** el Sujeto Obligado es la **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca**, y el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea sobreseer el recurso de revisión. Lo anterior en virtud de que si bien el Recurso de Revisión se interpuso por haber sido entregada la información incompleta, durante la substanciación del Recurso de Revisión el Sujeto Obligado proporciono la información faltante al recurrente, mismo que al ser verificada se tiene que corresponde a la solicitud inicial. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73 fracción I y 75 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 19 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante, se sobresee el Recurso de Revisión al haber sido otorgada la información solicitada de manera total antes de que se decidiera en definitiva por este Consejo General. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen

comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Consejo General del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**--
Pido al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./053/2015** el Sujeto Obligado es la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, el Recurso de Revisión fue interpuesto por inconformidad en la respuesta, el proyecto de resolución presentado por la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, considera declarar **infundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **confirma** la respuesta de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca a través de su Unidad de Enlace, esto atendiendo de que dada la naturaleza de la información solicitada, la misma no es información generada u obtenida por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca por causa del ejercicio de funciones de derecho público y sin que del análisis a sus facultades se desprenda la obligación de contar con ella, por lo que resulta legalmente válida la orientación realizada respecto del Sujeto Obligado, con lo cual la respuesta otorgada se encuentra investida de legalidad y certeza jurídica, por lo que no se violentó el Derecho de Acceso a la Información del Recurrente. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación de la Muestra de Sujetos Obligados para la Evaluación de la Métrica 2015.**

Compañeras Consejeras, en razón de que la Comisión de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales es un Órgano Autónomo del Estado, en términos del primer párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo objeto es garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; resolver la negativa o

defectos de las solicitudes de acceso a la información pública; proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados; dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley. Así como en base al Artículo 53 fracción VI, XIII y XX la Comisión a través de su Consejo General, tiene las atribuciones de evaluar la actuación de los sujetos obligados en materia de transparencia y la difusión de la misma. Expidiendo lineamientos generales en materia de acceso a la información que serán de observancia obligatoria para todos los sujetos obligados; y, CONSIDERANDO: **PRIMERO:** Que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en su décima primera sesión ordinaria del año dos mil catorce (S.O./11/2014) de fecha 16 de abril del 2014 aprobó la adecuación y modificación de la metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, y en la misma sesión fueron aprobados los lineamientos para el establecimiento de las Unidades de Enlace y los Comités de Información de los Sujetos Obligados y los lineamientos para la difusión de la información pública de oficio, publicadas en el periódico oficial del estado de fecha 26 de abril de 2014. **SEGUNDO:** Que la metodología aprobada para el desarrollo de la métrica desarrollada por esta Comisión tiene como objetivo la de realizar una evaluación constante del cumplimiento de obligaciones de Transparencia que deben cumplir los Sujetos Obligados, para lograr una mejor apertura y acceso a la información en los niveles de gobierno estatal y municipal, consolidando así el sistema democrático en el Estado de Oaxaca. **TERCERO:** Que para el mejor desarrollo de la metodología y la obtención de resultados que sirvan de apoyo para la toma de decisiones de esta Comisión y de la sociedad en general al señalar la viabilidad y deficiencias del acceso a la información a nivel Estatal, resulta indispensable seleccionar un muestra de sujetos obligados sobre los que se desarrollara la evaluación, para lo cual se tomara como criterio la asignación presupuestal aprobado para el ejercicio 2015 por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y en el caso de los municipios bajo el criterio de densidad poblacional. Por lo anterior, se aprueba la muestra de sujetos obligados a evaluar en la métrica 2015 para quedar de la forma siguiente: Padrón de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo 76 Sujetos Obligados, Padrón de Sujetos Obligados Municipales 40 Sujetos Obligados, Padrón de Sujetos Obligados del Poder Judicial 5, Padrón de Sujetos Obligados Órganos Autónomos 5 y Padrón de Sujetos Obligados del Poder Legislativo 1, **T R A N S I T O R I O S:** **PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si están de acuerdo con el Acuerdo con que se aprueba la Muestra de Sujetos Obligados para la Evaluación de la Métrica 2015 por parte de esta Comisión. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 9(nueve) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día seis de mayo del año dos mil quince, declaró clausurada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/016/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**